

REVOCASE LICITACIÓN PUBLICA "SERVICIO DE FIRMA ELECTRONICA MASIVA, MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA" ID N° 2735-12-LE15.

DECRETO.Nº 1138/15

LO BARNECHEA, 13 FEB 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el artículo 61 de la Ley N° 19.880, Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en los artículos 56° y 63°, letra i), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## TENIENDO PRESENTE,

- a) El Decreto N° 867, de fecha 5 de febrero de 2015, que llamó a licitación el "SERVICIO DE FIRMA ELECTRÓNICA MASIVA, MEDIANTE FIRMA DIGITAL AVANZADA".
- b) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos que forman parte integrante de la referida licitación;
- c) El Informe de fecha 12 de febrero de 2015, del Departamento de Tecnología de Información y Comunicación de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) La existencia de un error de tipeo en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, por cuanto en dichos documentos se señala como ID del referido proceso licitatorio el 2735-22-LE15, sin embargo el ID con que se publicó el proceso de la especie en el Portal Mercado Público es 2735-12-LE15, lo que eventualmente podría llevar a confusión a los oferentes al momento de presentar sus respectivas propuestas y que como consecuencia de ello, sus ofertas debiesen ser desestimadas, atentando contra el principio de igualdad de los mismos.
- e) La obligación de la Municipalidad de resguardar los principios de igualdad de los oferentes, libre concurrencia, estricta sujeción a las Bases y la transparencia en las acciones administrativas de este llamado a propuesta pública.
- f) Que, a la fecha del presente acto administrativo aún no se han presentado ofertas técnicas y económicas que puedan ser conocidas por esta entidad edilicia ni por posibles oferentes, garantizando con ello el cumplimiento de los principios señalados en la letra e) precedente.





## **DECRETO**

- 1.- REVOCASE el llamado a licitación N° 2735-12-LE15, denominado "SERVICIOS DE FIRMA ELECTRÓNICA MASIVA, MEDIANTE FIRMA DIGITAL AVANZADA", en virtud de lo indicado en la letra d) del presente acto administrativo.
- 2.- Instrúyase al Departamento de Licitaciones Municipales de la Secretaría Comunal de Planificación para que proceda publicar el presente Decreto en cumplimiento del artículo 57, letra b), números 1 y 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

LUIS FELIPE GUEVARA STEPHENS

PUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía; Secretaría Municipal; Dirección Control Interno; SECPLA; Interesado(a); Of. Partes

ORIVING A STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

